

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.243 · 1998

LEY 12.243

Boletín Oficial, 15 de enero de 1998 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.243

ARTÍCULO 1°. Desígnase al partido de Saavedra como sede permanente de la "Fiesta Provincial del Reservado", que se realizará anualmente.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 12.243. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).